

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO ARRATZUA-UBARRUNDIA****Cobro Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica, de Características Especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa de recogida de basuras del año 2022**

Hago saber:

Que a partir del día 1 de octubre y hasta el 31 del mismo mes, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2022 de las exacciones siguientes:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales.

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tasa por prestación del servicio de recogidas de basuras.

1. Plazo de pago.

Periodo voluntario: del día 1 al 31 de octubre de 2022.

Periodo ejecutivo: a partir del 1 de noviembre de 2022, se iniciará el período ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2. Lugar y forma de pago.

Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Pagos no domiciliados.

Los que no tuvieran domiciliado por banco el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas de Kutxabank, Caja Rural de Navarra o La Caixa, así como en la pasarela de pagos de la administración vasca "Mi Pago", en estas mismas entidades.

3. Recomendaciones.

Las altas o modificaciones de domiciliación bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán remitirse al Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia y se aplicarán en el ejercicio 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Durana, 31 de agosto de 2022

La Alcaldesa

MARÍA BLANCA ANTÉPARA URIBE